



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N°157 -2021-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 17°, establece que la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de la buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse con eficacia del acto supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, a través del Informe N° 014-2021-OP-HVLH/MINSA, de fecha 15 de Setiembre del 2021, la directora ejecutiva de la Oficina de Administración, en atención al informe referido por la Oficina de Personal remite el requerimiento para la designación de director Adjunto del Hospital Víctor Larco Herrera y realizar las acciones para la contratación por la modalidad de funcionario CAS. Nivel F-4 (CAP-P N° 002).

Que, a través del Informe N° 012-2021-OEPE-HVLH/MINSA, de fecha 23 de Setiembre del 2021, La Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, emite Opinión Técnica Favorable en materia Presupuestal.

Que, Que, a través del Memorando N° 356-2021-DG-HVLH/MINSA, de fecha 10 de diciembre del 2021, la directora general del hospital Víctor Larco Herrera solicita se proceda a realizar el acto resolutorio de designación de funcionario CAS. Para la Dirección Adjunta del Hospital.

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes se establece que la excepción del proceso de selección para el acceso al empleo público la configura los puestos de confianza, que se encuentren debidamente identificados como tal en los documentos de gestión interna de la entidad, en los que no se requiere de proceso de selección, no obstante, la persona designada a contratarse por CAS debe cumplir con el Perfil mínimo del puesto, por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento del Hospital Víctor Larco Herrera.

Que, con el Visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, que determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud, así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH- "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año fiscal 2021; en su artículo 11 se delega durante el año fiscal 2021, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) DE Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre otras: a) Designar en cargo de confianza o de libre designación;





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº157 -2021-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DESIGNAR**, a partir del 09 de diciembre de 2021, en el cargo de Director Adjunto, como funcionario de Libre designación y remoción, del Hospital "Victor Larco Herrera", al Medico **Carlos Eduardo Palacios Valdivieso**, cuya plaza orgánica está contenida en el cuadro de asignación de personal **CAP 002** quedando comprendido bajo los alcances del Contrato Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2°. – **Disponer**, la migración al Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen especial de contrato administrativo de servicios, a partir del 09 de diciembre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°. - **Notificar**, copia de la presente resolución al servidor antes referido e instancias correspondientes, así como anexar copia de la misma en el legajo personal respectivo.

Artículo 4°. – **Publicar**, la presente Resolución Directoral en el portal de Transparencia Estándar del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Victor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/CFE.
DISTRIBUCIÓN

- C.c. Dirección General
- C.c. Dirección Adjunta
- C.c. Direc. Ejec. Administración.
- C.c. Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- C.c. Of. Personal
- C.c. U.F. de Remuneraciones y Presupuesto
- C.c. U.F. de Control
- C.c. INFORHUS
- C. c. U. F. Legajo
- C.c. Interesado
- C.c. Archivo.